

“2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses”

Boletín No. 201

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 18 de diciembre de 2014

Las Diputadas y Diputados de la LIX Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, en la Vigésima Sexta sesión que realizaron hoy, aprobaron dictámenes en el tenor siguiente:

1.-De las Comisiones Unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia y de Fomento Económico y Turismo, del Decreto por el que se expide una nueva Ley de Desarrollo Económico del Estado de Coahuila y sus Municipios, a iniciativa planteada por el Ejecutivo del Estado.

Esta Ley tiene por objeto establecer las bases para fomentar el desarrollo económico del Estado por medio de la competitividad, la planeación, generación de condiciones económicas propicia, la instalación de la infraestructura necesaria para incentivar la inversión nacional y extranjera; y la generación de empleos permanentes y remunerativos, para lograr un entorno favorable para el desarrollo.

2.- De las Comisiones Unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia y de Trabajo y Previsión Social, del Decreto por el que se adiciona un Artículo 184 Bis al Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado, así como para adicionar un Artículo 85 Bis al Estatuto Jurídico para los Trabajadores de la Educación al Servicio del Estado y de los Municipios.

3.- De la Comisión de de Gobernación, Puntos Constitucionales, del Decreto por el que se propone la reforma y adición del Artículo 76 fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Se aprobó un acuerdo sobre lectura y trámite de dictámenes relativos a Leyes de Ingresos de los Municipios del Estado, para el Ejercicio Fiscal 2015.

Se aprobó el Dictamen de la Comisión de Finanzas, del Decreto por el que se expiden las Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2015, de los Municipios de: Abasolo, Acuña, Arteaga, Candela, Castaños, Cuatro Ciénegas, Escobedo, Francisco I. Madero, Frontera, General Cepeda, Guerrero, Hidalgo, Juárez, Lamadrid, Matamoros, Múzquiz, Nadadores, Piedras Negras, Progreso, Sacramento, Viesca y Villa Unión, para el ejercicio fiscal del año 2015.

Estas leyes contemplan incentivos por pronto pago del impuesto predial, que irán del 15,10 y 5 por ciento, durante los meses de enero, febrero y marzo de 2015, respectivamente,

así como incentivos en el impuesto predial a pensionados, jubilados, adultos mayores y personas con discapacidad. Autorizan un incremento en sus distintos rubros acorde al índice inflacionario

Por otra parte, se aprobó un punto de acuerdo, en el sentido de exhortar a la Comisión Nacional del Agua a procurar la conservación de los caudales derivados de los llamados tajos de captación de aguas del subsuelo en el área urbana de Parras, permitiendo que una parte del agua que surge de los tajos, siga vertiéndose a cielo abierto por las acequias de esa ciudad.

Se citó a las Diputadas y Diputados, a sesionar mañana viernes 19 de diciembre de 2014, a las 8:30 de la mañana.